

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18069 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 164.05/2008 referente al concursado Industrias El Ángel, Sociedad Anónima, por auto de fecha 23 de abril de 2010, ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de diciembre de 2009, por no haberse admitido ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 16 de abril de 2010, a las 10.00 horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100036440-1